



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número: RESOL-2020-1284-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 31 de Agosto de 2020

Referencia: RM EX-2018-28124763-APN-DNGYFU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y N° 50 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2018-28124763-APN-DNGYFU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN LETRAS efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 133/17.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que si bien el título de PROFESOR UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución Ministerial N° 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondiente a dicho título.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la entonces DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN LETRAS que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, perteneciente a la carrera de PROFESORADO UNIVERSITARIO EN LETRAS a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2020-39113529-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-39114121-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título de PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN LETRAS, quedan sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondiente a dicho título.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Nicolás A TROTTA
Ministro
Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO,
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
TÍTULO: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN LETRAS

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO						
1	INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS LITERARIOS	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
2	SOCIOLOGÍA	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
3	PEDAGOGÍA	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
4	TALLER DE COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN D TEXTOS	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
5	GRAMÁTICA ESPAÑOLA I	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
6	LITERATURA CLÁSICA	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
7	LENGUA MODERNA: (*)	Cuatrimestral	6	90	Presencial	1 *
8	LITERATURA PATAGÓNICA	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
SEGUNDO AÑO						
9	FILOSOFÍA	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
10	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
11	LITERATURA LATINOAMERICANA I	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
12	DIDÁCTICA GENERAL	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
13	LITERATURA LATINOAMERICANA II	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
14	GRAMÁTICA ESPAÑOLA II	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
15	TEORÍA Y CRÍTICA LITERARIA I	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
16	TECNOLOGÍA EDUCATIVA	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
32	TALLER DE PRÁCTICA I	Cuatrimestral	2	30	Presencial	2 *
TERCER AÑO						
17	LITERATURA ARGENTINA I	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
18	LINGÜÍSTICA GENERAL	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
19	SISTEMA EDUCATIVO E INSTITUCIONES/INVESTIGACIÓN EDUCATIVA (*)	Cuatrimestral	5	75	Presencial	3 *
20	TEORÍA Y CRÍTICA LITERARIA II	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
21	PRAGMÁTICA Y ANÁLISIS DEL DISCURSO	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
22	LITERATURA ARGENTINA II	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
23	PROBLEMÁTICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	Cuatrimestral	5	75	Presencial	
24	DIDÁCTICA ESPECÍFICA DE	Anual	4	120	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	LAS LETRAS					
32	TALLER DE PRÁCTICA II	Cuatrimestral	2	30	Presencial	4 *

CUARTO AÑO

25	LITERATURA ESPAÑOLA I	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
26	LENGUA Y CULTURA LATINA I	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
27	SOCIOLINGÜÍSTICA	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
28	TEORÍA Y CRÍTICA LITERARIA III	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
29	HISTORIA DE LA LENGUA	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
30	LITERATURA EUROPEA I	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
31	ESTÉTICAS CONTEMPORÁNEAS	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
32	PRÁCTICA PROFESIONAL DOCENTE Y RESIDENCIA (**)	Anual	9	210	Presencial	5 *

QUINTO AÑO

33	LITERATURA ESPAÑOLA II	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
34	LENGUA Y CULTURA GRIEGA	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
35	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN LITERARIA	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
36	PROBLEMÁTICAS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
37	LITERATURA EUROPEA II	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
38	LENGUA Y CULTURA LATINA II	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
39	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
40	EPISTEMOLOGÍA DE LOS ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS	Cuatrimestral	6	90	Presencial	

TÍTULO: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN LETRAS

CARGA HORARIA TOTAL: 3780 HORAS

OBSERVACIONES

1 * (*) Inglés, Portugués o Francés

2 * La primer experiencia didáctico-disciplinar correspondiente al trayecto de Práctica Profesional, el Taller de Práctica I se cursa en el 2º Cuatrimestre de 2º año

3 * (*) Este espacio de Formación Docente permite al alumno optar entre dos posibilidades de cursado:

- Sistema Educativo e Instituciones
- Investigación Educativa

4 * La segunda experiencia didáctico-disciplinar correspondiente al trayecto de Práctica Profesional, el Taller de Práctica II se cursa en el 2º Cuatrimestre de 3º año

5 * (**) La carga horaria correspondiente a la Práctica Profesional Docente de 270 horas totales se divide en :210 hs. de cursado del espacio de 4º año, y de las residencias; 60 horas correspondientes a dos experiencias didáctico-disciplinares a realizarse en 2º y 3º año



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número: RESOL-2020-1284-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 31 de Agosto de 2020

Referencia: EX-2018-28124763- -APN-DNGYFU#ME-UN DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO-PROF.
UNIV. EN LETRAS-PLAN DE ESTUDIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Nicolás A TROTTA
Ministro
Ministerio de Educación

**ALCANCES DEL TÍTULO: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN LETRAS,
QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN
BOSCO, FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

- Planificar, conducir y evaluar los procesos de enseñanza y de aprendizaje para las áreas del Lenguaje y la Literatura, los estudios de lingüística y de la literatura, la cultura y la comunicación en la educación secundaria y en la educación superior del actual sistema educativo.
- Conformar equipos de asesoramiento educativo en el área de los estudios del lenguaje y de la literatura en los mencionados niveles.
- Conformar equipos de asesoramiento en investigación en el área de los estudios del Lenguaje y de la Literatura en los mencionados niveles.
- Integrar equipos interdisciplinarios responsables de a elaboración de programas, planes y proyectos de carácter cultural y educativo en las áreas del Lenguaje, de Literatura de las Artes Contemporáneas relacionados con la educación secundaria y la educación superior.
- Participar en proyectos de promoción cultural en ámbitos no formales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número: RESOL-2020-1284-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 31 de Agosto de 2020

Referencia: EX-2018-28124763- -APN-DNGYFU#ME-UN DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO-PROF.
UNIV. EN LETRAS-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Nicolás A TROTTA
Ministro
Ministerio de Educación